

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

Sección provincial de Estadística de León.—*Circular.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—*Anuncios.*

Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.—*Circular*

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León, número 59.

Jefatura de Minas.—*Anuncios.*

Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—*Anuncio.*

### Administración de Justicia

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncio particular.*

### Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se ha acordado se haga saber a las Corporaciones de esta provincia, que a partir de la fecha (se refiere al 20 de Mayo pasado) los pedidos de cemento para las obras de carácter provincial o municipal deberán ser solicitados de la

Dirección General de Administración Local por conducto de este Gobierno civil, viniendo acompañados de certificación del Director Técnico encargado de las obras, las que serán descritas con la exactitud posible, cantidad de cemento que se precise y ritmo mensual a que ha de ser llevado a efecto, indicando asimismo la estación a que ha de efectuarse la facturación, no siendo cursado pedido alguno que no se ajuste a las anteriores prescripciones.

León, 5 de Junio de 1942.

El Gobernador civil,  
Narciso Perales

### Sección Provincial de Estadística de León

*Padrón de habitantes de 1940*

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 20 de Mayo se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los Padrones de habitantes de 1940, que habían sido examinados y a los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existen-

tes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales. Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 2 de Junio de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

*Relación que se cita*

Arganza.  
Balboa  
Priaranza del Bierzo  
Santa Colomba de Somoza  
Valdefuentes del Páramo  
Villazala

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme del kilómetro 10 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, he acordado, en cum-

plimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Gordaliza del Pino, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 28 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme en los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Calzada del Coto, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 28 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A.: F. Roderos.

**Zona de Reclutamiento y Movilización número 42**

Refación nominal de los Ayuntamientos que han de ser visitados por la Comisión de Revisión de Censos de ganados y carruajes, con expresión de los días en que tendrán lugar los mismos, así como hora a que ha de efectuarse:

- Valdefresno, 20 y 21 Junio, a las nueve de la mañana.
- Mansilla Mayor, 22, idem idem.
- Mansilla de las Mulas, 23, 24 y 25, idem idem.
- Villasabariego, 26 y 27, idem idem.
- Villaturiel, 28 y 29, idem idem.
- Vegas del Condado, 30 Junio 1 de Julio, idem.
- Santa Colomba de Curueño, 2 y 3 de Julio, idem.
- Vegaquemada, 4 y 5, idem idem.
- Armunia, 6 y 7, idem idem.
- Santovenia de la Valdoncina, 8 y 9, idem idem.
- Vega de Infanzones, 10 y 11, idem idem.
- Chozas de Abajo, 12 y 13, idem idem.
- San Andrés del Rabanedo, 14 y 15, idem idem.
- Sariegos, 16 y 17, idem idem.
- Rioseco de Tapia, 18 y 19, idem idem.
- Carrocera, 20 y 21, idem idem.
- Cimanes del Tejar, 22 y 23 idem idem.
- Valdepiélago, 24 y 25, idem idem.
- Valdeteja, 26 y 27, idem idem.
- Valdelugueros, 28 y 29, idem idem.
- Vegacervera, 30 y 31, idem idem.
- Cármenes, 1 y 2 Agosto, idem.
- León, 3 de Junio de 1942.—El Coronel Jefe, P. A.: El Teniente Coronel, Prudencio G. Sarriá.

**Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 59 de León**

**CIRCULAR**

Para dar cumplimiento al Decreto de 14 de Marzo ppdo. (D. O. n.º 71) relativo al alistamiento del reemplazo de 1913, y agregados al mismo, se pone en conocimiento de las alcaldías comprendidas en la demarcación de esta Caja de Recluta, que los juicios de revisión ante esta Junta Clasificación y Revisión, sita en el Cuartel de la Fábrica Vieja, calle de la Rúa de esta Capital, tendrán lugar a las diez y media de los días que a cada Ayuntamiento se le señala a continuación:

**Día 15 de Julio**

- Sahagún
- Almanza
- Bercianos del Real Camino
- El Burgo Ranero
- Calzada del Coto
- Canalejas
- Castrotierra

- Cea
- Cebanico
- Cubillas de Rueda
- Escobar de Campos
- Galleguillos de Campos
- Gordaliza del Pino
- Grajal de Campos
- Joara

**Día 17**

- Joarilla de las Matas.
- Saelices del Río
- Santa Cristina de Valmadrigal
- Santa María del Monte de Cea
- Valdepolo
- Vallecillo
- Vega de Almanza (La)
- Villamartín de Don Sancho
- Villamol
- Villamoratiel de las Matas
- Villaselán
- Villaverde de Arcayos
- Villazanzo
- Valencia de Don Juan
- Algadefe

**Día 21**

- Ardón
- Cabreros del Río
- Campazas
- Campo de Villavidel
- Castillalé
- Castrofuerte
- Cimanes de la Vega
- Corbillos de los Oteros
- Cubillas de los Oteros
- Fresno de la Vega
- Fuentes de Carbajal
- Gordoncillo
- Gusendos de los Oteros
- Izagre
- Matadeón de los Oteros
- Matanza
- Pajares de los Oteros
- San Millán de los Caballeros
- Santas Martas
- Toral de los Guzmanes
- Valdemora

**Día 23**

- Valderas
- Valdevimbre
- Valverde Enrique
- Villabraz
- Villacé
- Villademor de la Vega.
- Villafer
- Villamandos
- Villamañán
- Villanueva de las Manzanas
- Villaornate
- Villaquejida
- La Vecilla

Día 27

Boñar  
Cármenes  
La Ercina  
Matallana  
Pola de Gordón (La)

Día 29

La Robla  
Santa Colomba de Curueño  
Valdelugueros  
Valdepiélagos  
Valdeteja  
Vegacervera  
Vegaquemada  
Villamanín  
Armunia

Día 31

Carrocera  
Cimanes del Tejar  
Cuadros.  
Chozas de Abajo.  
Garrate de Torio.  
Gradefes  
Mansilla Mayor  
Mansilla de las Mulas

Día 3 de Agosto

Onzonilla  
Rioseco de Tapia  
San Andrés del Rabanedo  
Santovenia la Valdoncina  
Sariegos  
Valdefresno  
Valverde de la Virgen  
Vega de Infanzones  
Vegas del Condado

Día 5

Villadangos  
Villaquilambre  
Villasabariego  
Villaturiel  
Murias de Paredes  
Los Barrios de Luna  
Cabrillanes  
Campo de la Lomba  
Lancara de Luna  
Las Omañas  
Palacios del Sil

Día 7

Riello  
San Emiliانو  
Santa Maria de Ordás  
Soto y Amio  
Valdesamario  
Vegarienza  
Villablino  
Riaño  
Acabedo  
Boca de Huérgano  
Burón  
Castierna

Día 10

Crémenes  
Maraña  
Oseja de Sajambre  
Pedrosa del Rey  
Posada de Valdeón  
Prado de la Guzpeña  
Prioro  
Puebla de Lillo  
Renedo de Valdetuéjar  
Reyero  
Salamón  
Sabero  
Valderrueda  
Vegamián

Día 12

León, 1.ª mitad del contingente.

Día 14

León, 2.ª mitad del contingente.

Días 18 y 20

Incidencias.

Se encarece a los Sres. Alcaldes que el comisionado que se designe para asistir a las sesiones sea precisamente el Secretario del Ayuntamiento, ya que ha de estar bien enterado de todas las incidencias de los distintos mozos para poder contestar a las preguntas que puedan hacérsele, trayendo consigo duplicada relación de los individuos que han de sufrir reconocimiento y de aquellos otros que tienen solicitada prórroga de 1.ª clase, en una de las cuales anotará los acuerdos recaídos para darlos a conocer a los interesados según previene el párrafo tercero del Artículo 225 del Reglamento de Reclutamiento.

Se recuerda que la documentación de los individuos comprendidos en la Circular ha de tener inexcusablemente entrada en esta Junta de Clasificación con diez días de anticipación, por lo menos, al señalado para la comparéncia del Ayuntamiento, pues en caso de no verificarse con esa anticipación se sancionará la falta.

León, 3 de Junio de 1942.—El Teniente Coronel Presidente, Prudencio González Sarriá.

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Marcelino de Lázaro Alcalde, en representación de «Minas y Ferrocarril de Utrillas,

S. A.», vecino de Villablino, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Abril, a las nueve horas cincuenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 7 pertenencias para la mina de hulla llamada *Guillermina*, sita en el término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de las citadas 7 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida el ángulo NE. de la mina *La Riva* número 5.667 y desde él se medirán 300 metros al O. verdadero y se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 100 metros N. v. para colocar la 2.ª estaca; de ésta 100 metros al O. para colocar la 3.ª; de ésta 200 metros al N. para la 4.ª; de ésta 100 metros al E. para colocar la 5.ª; de ésta 100 metros al S. para la 6.ª; de ésta 200 metros al E. para situar la 7.ª; de ésta 100 metros al S. para la 8.ª; de ésta 100 metros al E. para colocar la 9.ª, y de ésta con 100 metros al S. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el polígono de las 7 pertenencias solicitadas.

Esta es la misma designación que la caducada mina *Clara B* número 8.473.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.143.

León, 1 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eliecer Fernández Antolín, vecino de Rios-

curo de Lacedana, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 23 del mes de Abril, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 4 pertenencias para la mina de hulla llamada *Esther*, sita en el paraje La Cuesta de la Ladreda, término de La Majúa, Ayuntamiento de San Emiliano.

Hace la designación de las citadas 4 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Nordeste del prado Nuevo, de Vicente Alonso, vecino de La Majúa, sito en el paraje citado, en el borde del camino a La Majúa; desde él se medirán 400 metros al E. 25° S. y se fijará la 1.ª estaca; de ésta al S. 25° O. y 100 metros, la 2.ª; de ésta al O. 25° N. y 400 metros, la 3.ª, y de ésta con 100 metros al N. 25° E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 4 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.153 León, 1 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta capital, nacidos en el año 1923, en las fechas y poblaciones que al frente de cada una se expresan, que quedaron comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de Marinería de la Armada en el próximo año de 1943 que deben ser baja del alistamiento

del Ejército en cumplimiento de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada de 14 de Diciembre de 1933 y el artículo 114 del Reglamento para su aplicación (*Gaceta de Madrid* del 5 de Septiembre de 1935), de acuerdo con el inciso A) de la Ley de Reclutamiento del Ejército y artículo 101 del Reglamento para su aplicación.

653 Domingo Arostegui Ruano, hijo de Mariano y María, nació el 7 de Junio de 1923 en Cistierna (León).

686 Heliodoro Rodríguez Valero, de Gregorio y Cándida, nació el 22 de Junio de 1923 en Cistierna (León).

Barcelona a 2 de Junio de 1942.—El Comandante Militar de Marina, Emilio Montero.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don José Gonzalo Palacios y Saez de Miera, Letrado Juez Municipal de bienes anteriores y accidental Juez Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los que luego se dirá y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito de esta villa con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición pues así se halla acordado en el sumario número 35 del año actual que se sigue por robo al vecino de Toral de los Guzmanes Bautista Flórez Barrios la noche del veintiseis del actual.

#### Efectos

Tres jamones de cerdo; unos treinta kilos de manteca; doce chorizos; un lomo en tripa; unos seis kilos de cecina; un molinillo de café y medio kilo de café.

Dado en Valencia de Don Juan, a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—José G. Palacios.—El Secretario interino, Pío Paramio.

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez municipal Letrado en bienes anteriores y accidental de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial,

procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 37 del año actual, instruyo por robo de caballerías a los vecinos de Castrofuerte Antonio García Herrero y Benito Castañeda Herrero.

#### Semovientes

Una burra de unos siete años, seis cuartas de alzada, pelo pardo, recién esquilada desherrada propiedad de Benito Castañeda.

Otra burra pelo negro, de seis a siete años, algo mas alta que la anterior, también desherrada, propiedad de Antonio García.

Dado en Valencia de Don Juan, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—José G. Palacios.—El Secretario Interino, Pío Paramio.

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez municipal Letrado de bienes anteriores y accidentalmente de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 38 del año actual, que instruyo por robo de ropas al vecino de esta villa Adrián Bardal Lozano, hecho ocurrido en la noche del dos del actual.

#### Efectos

Tres sábanas en buen uso; dos camisas y dos calzoncillos de caballero, las camisas de punto y los calzoncillos de tela; una chaqueta de punto, de señora, negra, y un traje gris de caballero, semi-nuevo.

Dado en Valencia de Don Juan, a 3 de Junio de 1942.—José G. Palacios.—El Secretario interino, Pío Paramio.

## ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado las papeletas de empeño n.º 14.649 y 15.185 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

Núm. 262.—11,00 ptas.